Sucre 21 de mayo de 2025
H.C.M. PIO Nº 53/25

RECIBIDO
22 MAY 2025
VENTANILLA UNICA
G.A.M.S.

C. 2804

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 56 de 21 de mayo de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 1388/25, emitida por los Concejales: Luz Melisa Cortés e Iber Antonio Pino O' Barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **lunes 02 de junio de 2025 a horas 10:00 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 53/25 (CON CARÀCTER DE URGENCIA)

Con la facultad que nos confiere el Art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el ART 17 numeral 2 de la LEY 434/2024 de fiscalización. Solicitamos la Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia planteada a continuación:

I. Respecto a mejoramiento de aceras en calle Loa y similares

1. Informe y remita documentos: Nombre del proyecto de mejoramiento de aceras en calle Loa, datos generales como ser: presupuesto, plazo de ejecución, fecha de inicio, empresa ejecutora (incluye nombre completo de propietario), supervisor (nombre completo, contrato), fiscal (nombre completo, contrato), contratos modificatorios, ordenes de cambio y/o trabajo si correspondiere, alcance del proyecto y planos;

2. Informe y remita documentos: Explicando los motivos por qué NO se encuentra ningún supervisor y/o residente de obra in situ durante la ejecución de los trabajos;

3. Informe y remita documentos: Explicando los motivos por qué los trabajadores de la empresa constructora no tienen ningún equipo de protección personal (ej. Guantes, overol distintivo, zapatos de seguridad, protectores visuales);

4. Informe y remita documentos: Por qué NO se aplica ninguna medida de protección colectiva ni para los trabajadores de la empresa constructora, ni para la seguridad de la población en general, puesto que los peatones son obligados por la falta de medidas de protección, a caminar en la calzada sin ninguna señalización a riesgo de ser impactos por los vehículos que transitan normalmente en la calzada por el sector en construcción; que medidas correctivas inmediatas se ejecutan al momento de leer estas líneas categorizando la alta importancia de la salud y seguridad pública;

5. Informe y remita documentos: Si se tomaron todas las previsiones necesarias con los vecinos beneficiarios para que posteriormente a la conclusión del proyecto se eviten daños a la nueva acera en construcción por instalaciones de servicios;

6. Informe y remita documentos: Si se tomaron todas las previsiones necesarias con las instituciones de servicios públicos para que posteriormente a la conclusión del proyecto se eviten daños a la nueva acera en construcción por instalaciones de servicios;

7. Informe y remita documentos: De manera idéntica al punto I. inciso 1. Inciso 5 e inciso 6, de todos los proyectos que tengan características similares, ejecutados y/o a ejecutarse durante la gestión 2025 en todo el centro histórico de la ciudad;

8. Informe y remita documentos: De manera idéntica al punto I. inciso 1. Inciso 5 e inciso 6, de todos los proyectos que tengan características similares, ejecutados durante la gestión 2024 en todo el centro histórico de la ciudad;

II. Respecto a construcción de edificio de canal universitario ubicado en esquina de plazuela Tréveris.

Evidenciando que los agregados de construcción se encuentran discrecionalmente en forma adyacente al edificio sobre la Avenida Jaime Mendoza y la calle Mejillones.

9. Informe y remita documentos: Permisos, notificaciones y/o convenios con el GAMS para mantener los materiales en la calle y avenida mencionada;

10. Informe y remita documentos: Por qué NO se aplica ninguna medida de protección colectiva para la seguridad de la población en general, puesto que los peatones son obligados por la falta de medidas de protección, a caminar en la calzada sin ninguna señalización a riesgo de ser impactos por los vehículos que transitan normalmente en la calzada por el sector en construcción; que medidas correctivas inmediatas se ejecutan al momento de leer estas líneas categorizando la alta importancia de la salud y seguridad pública;

Para todos los puntos solicitados, sean adicionalmente presentados en digital si corresponde para su verificación y fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE